



RESOLUCION N° 456/2025

Hasenkamp, 23 de diciembre de 2025

VISTO:

El incidente ocurrido en el domicilio del Sr. Virgilio mientras empleados municipales se encontraban trabajando en el lugar;

Y CONSIDERANDO:

Que sin percatarse, la máquina que se encontraba recolectando escombros y era comandada por un empleado municipal, aplasta dos viguetas pretensadas, propiedad del Sr. Virgilio Fabián, causando la rotura de ambas;

Que es pertinente reconocerle el valor de las viguetas, adquiriéndolas en un corralón de la localidad y abonando el monto directamente al comercio;

Que el comercio donde se adquirieron es en COOP. LA GANADERA GRAL. RAMIREZ LTDA., CUIT N° 33-53332811-9;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Autorízase el pago de \$31.576,69 (Pesos treinta y un mil quinientos setenta y seis con sesenta y nueve centavos) a la COOP. LA GANADERA GRAL. RAMIREZ LTDA., CUIT N° 33-53332811-9 por la Factura N° 095 – 029311 por el concepto mencionado en el considerando.-

Art.2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

Art.3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal